



## PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

*Dirección Nacional*

RESOLUCIÓN No.

2832

01 AGO 2011 )

Por la cual se reglamenta el proceso de control de candidatos del Partido Liberal Colombiano por parte del Veedor Nacional y Defensor del Afiliado para los comicios electorales que se llevarán a cabo el próximo 30 de octubre de 2011

### LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 108 de la Constitución Política dispone que *“Los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones. Dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue”*.

Que la Organización electoral dispuso en el calendario electoral que el periodo de inscripciones de candidaturas ante la Registraduría Nacional del Estado Civil para las elecciones que se llevarán a cabo el próximo 30 de octubre, vence el 10 de agosto del presente año; e igualmente que el periodo para realizar modificaciones de candidatos o de listas inscritas, vence el 18 de agosto.

Que la Dirección Nacional Liberal reglamentó el proceso de inscripción de candidaturas y la selección de candidatos del Partido Liberal Colombiano para las elecciones a Gobernador, alcalde, Diputado, Concejal, miembro de Junta Administradora Local y miembro de Junta Administradora Local de Bogotá D. C., mediante las Resoluciones No. 2645, 2644, 2643, 2642 y 2659 de 2011, respectivamente.

Que la Dirección Nacional Liberal expidió las resoluciones No. 2680 y 2696 de 2011 a través de las cuales ha reglamentado el proceso de elaboración de las listas de candidatos del Partido Liberal Colombiano para las elecciones a Diputado, Concejal y miembro de Junta Administradora Local.



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Avenida Caracas No. 36-01 • PBX: 593 45 00 • Fax: 323 10 70 • Bogotá, D.C.

